



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC\_350-2020**

**Requisición No. Req-298-2020**

**Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales**

San Salvador, miércoles, 23 de diciembre de 2020

Pág. 1 de 1

<b>Suministrante:</b>	EMMEDIQ, S.A. DE C.V.
<b>NIT:</b>	
<b>Clasificación:</b>	Pequeña Empresa
<b>Tipo de Comprobante</b>	<b>A nombre de:</b>
<b>FACTURA</b>	- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:**

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50.00	<b>Unidad</b>	BANDEJA DE BIOSEGURIDAD: Bandeja de polipropileno de 50.6 mm de alto x 570 mm de largo x 372 mm de ancho y 1.6 mm de espesor. Marca: SIN MARCA.	\$9.00	<b>\$450.00</b>
		TIEMPO DE ENTREGA: AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL MARN: Kilómetro 5 1/2, carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes (instalaciones ISTA), San Salvador.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: FERNANDO ANTONIO BAUTISTA GARCIA; Encargado de Servicios Generales; correo: fbautista@marn.gob.sv; Tel.: 7856-3669, Unidad de Logística. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		

**\$450.00**

**TOTAL EN LETRAS CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

IZELA MARTINEZ RIVAS

**JEFE DE LA UNIDAD DE  
ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

**MINISTRO**

**Autorizado**

EMMEDIQ, S.A. DE C.V.

**Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE**